

2247  
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2021.-

ZAPALLAR,

14 OCT. 2021

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°1838/2021, de fecha 25 de agosto 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020.
- Solicitud de permisos varios N°103 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N°645026, de fecha 13 de octubre de 2021.
- Carta dirigida al Alcalde, de fecha 06 de octubre de 2021.
- Correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2021.
- Ordinario N°12.000/476Vrs. de fecha 08 de octubre de 2021, emitido por el Capitán de Fragata LT Capitán de Puerto de Quintero y Papudo.

DECRETO:

1° **OTORGUESE Permiso** a **ROCIO GONZALEZ**, Rut: N° domiciliado en para realizar actividad de Fotografías de Moda Hombres Falabella, en sector Playas de Zapallar y Cachagua, el día 13 de octubre de 2021, desde las 08:00 horas hasta las 18:00 horas.

2° **PAGUESE** la suma de 10 UTM diario, según Título V, Art. 18, letra k, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



*Gerardo Antonio Molina Daine*  
Secretario Municipal



*Gustavo Alessandri Bascuñan*  
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / POD / SEC / TES / cvm

